



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Prueba Anticipada Nro. 11001-40-03-047-2021-01308-00

Obedézcase y **Cúmplase** lo resuelto por el Juzgado Treinta y Seis Civil del Circuito de Bogotá en providencia de fecha 19 de enero de 2024 **confirmando** el auto de fecha 10 de febrero de 2023 proferido por esta sede judicial mediante la cual se dispuso terminar la actuación y archivar las diligencias en el trámite de la prueba extraprocesal [005AutoResuelveApelacion – 02SegundaInstancia].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c9b8373cb030994baf4f13a878f44d3ec9fe59bc89270a68a0dea60e4a225c8**

Documento generado en 01/03/2024 08:36:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 010 de 04 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.